



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 040 -2011-MDL-OAF

Lince, 29 MAR 2011

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS :

VISTO:

El Informe N° 264-2011-MDL-OAF/URH de fecha 29 de marzo del 2011, sobre propuesta de rotación del servidor nombrado Laureano Quispe Gutierrez;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 717-2010-MDL-SG/UTDA y N° 143-2011-MDL-SG/UTDA, el Jefe de Unidad de Trámite Documentario, solicita la rotación del señor Carlos Alberto Castillo Romero y la asignación de otro servidor en su reemplazo;

Que, mediante Informe N° 262-2011-MDL-OAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos, ha efectuado el trámite de rotación del mencionado servidor;

Que, mediante el Informe del visto, la Unidad de Recursos Humanos, indica que resulta necesario formalizar la mencionada rotación por ser reiterativa, por lo que ha efectuado las coordinaciones pertinentes con la Unidad de Tesorería, con la finalidad de efectivizar la rotación del servidor nombrado Laureano Quispe Gutierrez, Técnico Administrativo II, a la Unidad de Trámite Documentario;

Que, la rotación de personal es una acción administrativa que se encuentra contemplada en el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; así como en el artículo 108° del Reglamento Interno de Trabajo de Empleados, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 353-2009-MDL-ALC,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con la Ordenanza N° 189-2007-MDL y Ordenanza N° 241-2009-MDL y con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a partir del 1° de abril 2011 por necesidad del servicio, la rotación del servidor empleado nombrado Laureano Quispe Gutierrez, Técnico Administrativo II, de la Unidad de Tesorería, a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de esta Municipalidad, en donde se le asignará las funciones a desempeñar.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto, toda norma o disposición que se oponga al presente, encargando a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas